

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectarado

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1990.-

VISTO la resolución N°972/90, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una (1) cabina construida con perfilería de aluminio, techo y laterales bajos de aglomerado tipo fórmica. Compuesta de; una puerta de una hoja con vidrio y cuatro ventanas de hojas corredizas con vidrio. Medidas; 1,86m por 1,50m en sus laterales y 2m de alto, ofrecida por la empresa OBRAS SANITARIAS DE IA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 6 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

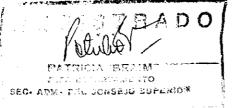
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley $N^{\circ}23.068$.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos
Aires en su resolución N°972/90, por un monto total de SIETE MILLONES OCHENTA
Y CINCO MIL AUSTRALES (A 7.085.000,=).





Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

///...

ARTICULO 2°. - Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la empresa OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archivese.

RESOLUCION N° 507/90

Ingeniere JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A MURAD SECRETARIO ACADEMICO